221850 - No es permisible para el musulmán remitirse para un juicio a las leyes creadas por el hombre ni apropiarse de más de lo que tenga derecho

Pregunta

Hola señor. Yo soy un musulmán que vive en la India y veo que el mundo se ha convertido en un sitio cruel, donde la institución de la familia es destruida en todas partes. Yo tengo esta pregunta.

En la India usted no puede divorciarse de acuerdo a la ley islámica, al Sagrado Corán y los reportes de la Tradición Profética. Sin embargo, si su esposa no es cruel con usted, ella puede permitirle el divorcio bajo la ley islámica en el cual pagará la manutención por un año (de acuerdo al Corán y los reportes).

Ahora si su esposa es cruel con usted y no le permite el divorcio o simplemente lo abandona sin ninguna razón cuando usted es bueno con ella, y en la ley india (que contradice a las normas islámicas del divorcio) se dice que debe pagarle a la esposa alimentos y manutención hasta que ella se vuelva a casar... entonces es un pecado por parte de la mujer tomar el dinero del marido inocente, porque él le está pagando a su ex esposa y no puede casarse otra vez puesto que debe pagar un tercio de sus ingresos totales. Por lo tanto no hay forma de que usted pueda casarse hasta que ella se haya casado. ¿Qué debe hacerse en tales casos? Yo no quisiera perder mi dinero cuando yo no estoy en falta. De acuerdo al Sagrado Corán yo le pagaré por un año, pero las leyes indias dicen algo diferente. Entonces, si yo le pago el dinero, es un pecado de parte de ella y yo seré recompensado en el Islam, porque yo estoy casado por el Islam.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, las obligaciones financieras del hombre divorciado hacia su esposa están afirmadas en la ley islámica. Este asunto fue discutido en la respuesta a la pregunta No 221900,

donde explicamos que si se trata de un divorcio revocable, entonces el marido está obligado a gastar en la manutención de su esposa durante el período post divorcio que dura tres menstruos, y no está obligado a pagar la manutención por un año entero.

En segundo lugar, lo que el musulmán está obligado a hacer es remitirse a las cortes islámicas para que juzguen según el Corán y la Tradición Profética acerca de todos sus asuntos, y no es permisible remitirse a cortes no musulmanas buscando un juicio en base a leyes inventadas por el hombre, excepto en casos extremos o de necesidad.

En Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (vol. 2, 1/371) dice:

“El musulmán debe remitirse al juicio de la ley islámica, obedeciendo las órdenes de Dios, en los versos en los cuales Él dijo (traducción del significado):

“Juzga entre ellos conforme a lo que Allah ha revelado, y no sigas sus pasiones” (Al-Má'idah, 5:49).

“Quienes no juzgan conforme a lo que Allah ha revelado, ésos son los incrédulos” (Al-Má'idah, 5:44).

“Quienes no juzgan conforme a lo que Allah ha revelado, ésos son los inicuos” (Al-Má'idah, 5:45).

“Que la gente del Evangelio juzgue según lo que Allah ha prescrito en él. Y quienes no juzgan conforme a lo que Allah ha revelado, ésos son los descarriados” (Al-Má'idah, 5:47).

“Pero no, [juro] por tu Señor que no creerán a menos que te acepten como juez de sus disputas; y no se resistan a aceptar tu decisión y se sometan completamente” (An-Nisá', 4:65).

Está prohibido para el musulmán remitirse a cualquier jurisprudencia o derecho consuetudinario, leyes tribales o legislaciones inventadas por el hombre, porque esto cae bajo la denominación de recurrir a los ídolos, lo cual Dios le ha prohibido a los creyentes. Dios dijo (traducción del significado):

“¿Acaso no reparas en quienes dicen creer en lo que se te ha revelado y en lo que ha sido revelado antes de ti? Quieren recurrir al arbitraje del Seductor, a pesar de que se les ha ordenado

no creer en él. Satanás quiere extraviarles profundamente” (An-Nisá', 4:60)”. Fin de la cita.

Si el musulmán se remite a las cortes, sea que juzguen de acuerdo a la ley islámica o no, y el juez dictamina que él debe recibir más de lo que legítimamente le corresponde, no es permisible para el musulmán aceptar eso y quedarse con lo que no le corresponda, por más que lo diga el juez o la ley no musulmana. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) quien fue el más justo de los jueces dijo: “yo soy solo un ser humano. Alguien puede remitirme una disputa y quizá uno de ustedes sea más elocuente en explicar su punto de vista que el otro y yo juzgue de acuerdo a lo que veo o a lo que oigo. Si yo juzgo a favor de una persona dándole a él lo que le corresponde a otro por derecho, que no lo tome ni lo acepte, porque estaría aceptando una parcela en el Infierno”. Narrado por al-Bujari y Muslim.

Si tu esposa rehúsa remitirse a una corte islámica, entonces no tendrás otra opción sino remitirte a las leyes hechas por el hombre. En ese caso, todo lo que tu esposa te saque ilegítimamente será una injusticia por parte de ella hacia ti, y si no se arrepiente y devuelve lo que te sacó en este mundo entonces no tendrá más opción que pagarlo en el Más Allá, y el ajuste de cuentas en el Más Allá es mucho más severo. El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien haya tratado con injusticia a su hermano con respecto a su honor, su riqueza o alguna otra cosa, que se apresure a buscar su perdón hoy, hasta que llegue el tiempo en que no habrá dinar ni dirhams que le salve y en el que si tiene alguna obra a su favor le será quitada, y su recompensa dada a la persona de la que abusó, y que si no tiene alguna buena obra a su favor entonces alguno de los pecados de su víctima le serán cargados sobre sus espaldas”. Narrado por al-Bujari, 2449.

Y Allah sabe más.